

Gaceta Oficial N°3045

2

DECRETO NÚMERO 1309 DE 2007

(Agosto 9)

Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1054 del 26 de junio de 2007.

EL ALCALDE DE MEDELLIN,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 909 de 2004.

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Modificar en el artículo 11 del Decreto 1054 de junio 26, los requisitos de Estudios Básicos para el empleo Líder de Proyecto código 20895, así: Título Profesional en Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Ambiental y del Saneamiento, Ingeniería y Administración en Salud con énfasis en la Gestión Sanitaria y ambiental.

ARTICULO 2: Las funciones, estudios de Postgrado, experiencia y competencia, será el existente en el manual de funciones y requisitos del Municipio de Medellín.

ARTÍCULO 3: Modificar los requisitos de Estudios Básicos de Post Grado para el empleo Enfermero Especializado código 24401, así: Título de Especialización que guarde relación con las funciones del cargo.

ARTICULO 4: Las funciones, estudios básicos, experiencia y competencia, será el existente en el manual de funciones y requisitos del Municipio de Medellín.

ARTICULO 5: Modificar el artículo 10: un (1) Médico Especialista, código 24201 por Profesional Especializado Área de la Salud, código 24201

ARTICULO 6: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los nueve (9) días del mes de agosto de 2007.

SERGIO FAJARDO VALDERRAMA

Alcalde de Medellín

MARÍA EUGENIA RAMOS VILLA

Secretaria de Servicios Administrativos